



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023

ACTA 6/2023

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquiza Sancho

Concejales miembros:

D^a Irene Quintana Moral
D. Javier Baigorri Navarro
D. Jorge Abril Aznar
D^a Ángela Lara Garrido
D. Ramón Panadés Andrés
D^a Susana Mené Pazos
D. Ignacio Carbó Espinosa
D^a Anabel Fernández Romero
D. Angel Espés Espallargas
D^a Noelia Lorén Vallés
D. Miguel Angel Estevan Serrano
D. Francisco José Lahoz Celma
D^a Maria Milian San Nicolás
D. Eduardo Orrios Senli
D^a Berta Zapater Vera
D^a Beatriz Altaba Sanz

Interventora:

Dña Irene Soler Grau

Secretaria:

Dña Verónica Tomás Torralba

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las veinte horas del 11 de abril de 2023 se reúne, en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

I PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación de las actas

Se procede a someter a votación la aprobación de las actas del pleno extraordinario fecha 29 de septiembre, estado de la ciudad, acta de sesión ordinaria de Pleno de 7 de marzo y sesión extraordinaria de Pleno de 16 de marzo.

El Sr. Alcalde indica si alguno de los Concejales tienen algo que aportar, toma la palabra el Sr. Orrios indicando que respecto a su intervención en el punto Declaración de Lesividad de acto tributario, punto del acta de 7 de marzo, debe poner que votan a favor de la anulación del Decreto de Alcaldía.

Con la salvedad indicada, se aprueban las actas por Unanimidad.

2. Aprobación modelos declaración de bienes, declaración de actividad y situaciones de incompatibilidad

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión de regimen Interior y Personal.

Se considera que los modelos de declaración de bienes, actividades e incompatibilidad de este Ayuntamiento han quedado obsoletos, por ello se procede a Dictaminar el contenido de nuevos modelos actualizados al objeto de llevar su aprobación a la próxima sesión de Pleno, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local. Se procede a reproducir el contenido de los mismos:

ANEXO I

**MODELO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN
SOCIEDADES**

CORPORACIÓN: AÑO 20__/20__

FECHA DE ANOTACIÓN: ____ / ____ / ____

N.º DE REGISTRO: _____

APELLIDOS Y NOMBRE



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023

CARGO						
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formulo la siguiente declaración sobre los bienes y derechos que integran mi patrimonio:						
1. BIENES INMUEBLES						
CLASE	MUNICIPIO	TIPO DE DERECHO	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR CATASTRAL
2. BIENES MUEBLES						
A) DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO						
CLASE	ENTIDAD DE DEPÓSITO		SALDO MEDIO ANUAL (euros)			
B) ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN TODO TIPO DE SOCIEDADES						
TIPO DE SOCIEDAD	CLASE DE PARTICIPACIÓN					
C) SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES						



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023

ENTIDAD		VALOR ESTIMADO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR	
D			
D) VEHÍCULOS (AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS, EMBARCACIONES, AERONAVES...)			
CLASE	MARCA Y MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN	
E) SEMOVIENTES			
ESPECIES	Nº DE CABEZA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
F) BIENES DE CARÁCTER ARTÍSTICO/DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO			
CLASE	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR ARTÍSTICO	VALOR ECONÓMICO
	N		
3. DEUDAS Y OBLIGACIONES			
A) PRÉSTAMOS			
ACREEDOR	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE	SALDO PENDIENTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

B) OTRAS DEUDAS Y OBLIGACIONES

TIPO	FECHA	IMPORTE

4. OTRAS OBSERVACIONES

(Consideraciones adicionales que quiere hacer constar el declarante)

5. TIPO DE DECLARACIÓN

Marcar con una "X" el cuadro que proceda

<input type="checkbox"/>	Inicial
<input type="checkbox"/>	Final (por cese en el cargo)
<input type="checkbox"/>	Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE
ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

CORPORACIÓN: AÑO 20__/20__

FECHA DE ANOTACIÓN: __/__/____

N.º DE REGISTRO: _____

APELLIDOS Y NOMBRE

CARGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara:

Que [NO concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General/que concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General

1. _____
2. _____].

**ACTIVIDAD QUE
DESARROLLA**

1. ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO

ADMINISTRACIÓN/EMPRESA/ORGANISMO: LOCALIDAD: PROVINCIA:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CUERPO/ESCALA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

REMUNERACIÓN:

2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

ÓRGANO:	CARGO:	REMUNERACIÓN:
3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES		
CORPORACIÓN:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
CARGO:	REMUNERACIÓN:	
4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA		
ACTIVIDAD O EMPRESA:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:		
5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA		
ENTIDAD O EMPRESA:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:		
6. OTRAS ACTIVIDADES		
7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE		



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

8. TIPO DE DECLARACIÓN

Marcar con una X el cuadro que proceda:

<input type="checkbox"/>	Inicial
<input type="checkbox"/>	Final (por cese en el cargo)
<input type="checkbox"/>	Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.

Por unanimidad de los Concejales

SE ACUERDA: Aprobar la actualización de los modelos normalizados a utilizar en la presente Corporación para efectuar la declaración de bienes y de la participación en sociedades (Anexo I) y para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos (Anexo II).

3. Omisión de función interventora 6/7/8 2023 y Reconocimiento extrajudicial de créditos.

Se procede a dar lectura de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda

Se procede a abrir debate por parte del Sr. Alcalde. Se abre debate

Sra. Milian, el voto va a ser a favor, el trabajo se estaba haciendo y hay que pagarlo, ya que son expedientes de contratación que están en marcha.

Sr. Lahoz, mi voto va a ser a favor. Las cosas se pueden hacer mejor.

Sr. Orríos. Se podría hacer mejor, me preocupa el tema del ARRU, esta demorando mucho, el Ayuntamiento se tiene que adelantar y proceder a la licitación. Lo mismo sucede con los contratos de Expoguay. Se podría contratar por lotes. Nos vamos a abstener.

Sra. Fernandez, la OFI número 6 lleva desde octubre, esperando a que la empresa de unos datos. El Ayuntamiento tienen que sacar el pliego y contratar. El tema de Expoguay, es algo similar. Expoguay no es un imprevisto, todos los años se celebra, es falta de gestión. Se podría adjudicar por lotes. Sobre la OFI número 8, desde octubre no hay contrato de carburante, se debe proceder a licitar. Hay una falta de gestión. Se tiene que pagar, pero se debe licitar correctamente, y ruego que se comience ya.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Sr. Baigorri: En el caso de Expoguay si que hubo un imprevisto, ya que se ha declarado dos veces desierto la licitación del recinto Ferial. Es cierto que el procedimiento pudiera haber sido mejor. Se ha hecho como se ha hecho siempre. Es cierto que la Intervención considera con buen criterio que se debía haber hecho mejor a fin de mejorar la competencia. El tema del ARRU y del carburante, necesitamos saber unos costes para proceder a la elaboración de los pliegos.

3.1. OFI 6/2023 y reconocimiento extrajudicial de créditos

Con 9 votos a favor (PSOE, IU y Concejal no adscrito Sr. Lahoz) y 8 abstenciones (GrupoPP y Concejales no adscritos Sr. Orrios, Sra. Zapater y Sra. Altaba)

SE ACUERDA:

PRIMERO. Convalidar el gasto objeto de omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el S. Com. Hacienda Expediente núm. OFI/6/2023 por un importe total de 23.806,31 € €, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
54F 2023 (192R)	OFI + OBSERVACIONES	4	23.806,31 €	23.806,31 €
		SUMA EUROS	23806,31 €	23.806,31 €

TERCERO.- Dar traslado a Tesorería e Intervención.

3.2. OFI 7/2023 y reconocimiento extrajudicial de créditos

Con 9 votos a favor (PSOE, IU y Concejal no adscrito Sr. Lahoz) y 8 abstenciones (GrupoPP y Concejales no adscritos Sr. Orrios, Sra. Zapater y Sra. Altaba)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Convalidar el gasto objeto de omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. OFI/7/2023 por un importe total de 26.734,96 € €, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023

NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1165839X

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
55F 2023 (195R)	OFI + OBSERVACIONES	9	26.734,96 €	26.734,96 €
		SUMA EUROS	26.734,96 €	26.734,96 €

TERCERO: Dar traslado a Tesorería e Intervención.

3.3. OFI 8/2023 y reconocimiento extrajudicial de crédito

Con 9 votos a favor (PSOE, IU y Concejal no adscrito Sr. Lahoz) y 8 abstenciones (GrupoPP y Concejales no adscritos Sr. Orrios, Sra. Zapater y Sra. Altaba)

SE ACUERDA:

PRIMERO. Convalidar el gasto objeto de omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. OFI/8/2023 por un importe total de 32.275,84 €, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
63F 2023 (207R)	OFI + OBSERVACIONES	3	32.522,40 €	32.275,84 €
		SUMA EUROS	32.522,40 €	32.275,84 €

TERCERO. Dar traslado a Tesorería e Intervención.

4. Modificación ordenanza fiscal nº 30 reguladora del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 10 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Por Unanimidad de los Concejales

SE ACUERDA:

PRIMERO. Proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en cuanto al punto 3º del artículo 5.bis. Estimación objetiva de la base imponible quedando redactado como sigue:

“3. El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será el que corresponda, según el periodo de generación del incremento de valor, de los que como límite se determinen mediante norma con rango legal, incluidas las leyes de presupuestos generales del Estado, por aplicación del artículo 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, o norma que lo sustituya.”

SEGUNDO. Conforme al artículo 17.1.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el anuncio de modificación durante el plazo de treinta días hábiles, como mínimo, en el tablón de anuncios de la Entidad, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, se publicará el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, y además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, al tratarse de un Ayuntamiento con población superior a los 10.000 habitantes.

5. Modificación nº 49 relación de puestos de trabajo.

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Personal.

Por parte de la Comisión de Valoración de la RPT del Ayuntamiento de Alcañiz, se han examinado y evaluado una serie de puestos contenidos en la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz que a continuación se detallan:

Puesto de Trabajo nº 43. Conductor Autobús.

Puesto ya existente en la RPT, ya valorado en Comisión de Valoración de fecha 28 de Febrero de 2023, en el que se procedió, respecto a las modificaciones solicitadas por la Concejal de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Personal, D^a. Irene Quintana y que afectaban a la descripción del puesto de trabajo nº 43, a efectuar la siguiente valoración al puesto de trabajo referido:

Se considero que la modificación solicitada conllevaba, a su vez, la modificación al alza de los puntos de calificación correspondiente al factor "J" adscribiéndole al mismo el Nivel 6 en lugar del Nivel 4 que tenía hasta el momento suponiendo el mismo un incremento de 50 puntos. Que dicha modificación repercutía, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo. Y que, del documento de calificación, que se adjuntaba, resultaba un total de 650 puntos en lugar de los 600 puntos que tenía reconocido el puesto objeto de modificación.

Que, por parte de la Comisión de Personal y Régimen Interior que tuvo lugar el pasado 3 de Marzo de 2023, se acordó, por unanimidad de sus miembros presentes, el remitir nuevamente a la presente comisión la valoración efectuada respecto del puesto referenciado al objeto de proceder a reconsiderar la valoración realizada respecto del puesto indicado y, en concreto, la evaluación del factor "I".

Que, tras proceder a reconsiderar la valoración efectuada al puesto referenciado, esta comisión procede a informar de lo que sigue:

1.-Respecto de la modificación del factor "J" en el que se procede a adscribir el Nivel 6 en lugar del 4, se puntualiza que, aunque el Nivel 6 de dicho factor no se corresponde con exactitud a la modificación solicitada no encajando totalmente con la descripción que de ella realiza el Manual de Valoración sí es la que más se aproxima a ella teniendo en cuenta que el puesto objeto de valoración tiene además, entre sus cometidos, el manejo de fondos públicos debiendo tenerse en cuenta como responsabilidad por quebrando de moneda.

2.-Respecto del factor "I" y, tras reconsiderar el Nivel que tiene adscrito el puesto objeto de valoración en la actualidad, siendo éste el Nivel 3, estimamos que, si bien es cierto que el Nivel 2 encaja más exactamente con las funciones del puesto al hablarse en ella de puestos de "conducción permanente como actividad profesional" también lo es que existe un plus añadido de peligrosidad debido a que aquel transporta personas.

Puesto de Trabajo nº 58 Administrativo Atención Biblioteca. Puesto ya existente siendo objeto de modificación en cuanto a la descripción del puesto de trabajo. Dicha modificación conlleva, a su vez, la modificación al alza de los puntos de calificación correspondiente al factor "J"



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

adscribiéndole al mismo el Nivel 6 en lugar del Nivel 4 que tenía hasta el momento suponiendo el mismo un incremento de 50 puntos. Que dicha modificación repercute, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, resultan un total de 650 puntos en lugar de los 600 puntos que tenía reconocido el puesto objeto de modificación.

Se puntualiza que, aunque el Nivel 6 de dicho factor no se corresponde con exactitud a la modificación solicitada no encajando totalmente con la descripción que de ella realiza el Manual de Valoración, sí es la que más se aproxima a ella.

Puesto de Trabajo nº 102 Auxiliar Administrativo/a Biblioteca. Puesto ya existente siendo objeto de modificación en cuanto a la descripción del puesto de trabajo. Dicha modificación conlleva, a su vez, la modificación al alza de los puntos de calificación correspondiente al factor "J" adscribiéndole al mismo el Nivel 6 en lugar del Nivel 4 que tenía hasta el momento suponiendo el mismo un incremento de 50 puntos. Que dicha modificación repercute, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, resultan un total de 550 puntos en lugar de los 500 puntos que tenía reconocido el puesto objeto de modificación.

Se puntualiza que, aunque el Nivel 6 de dicho factor no se corresponde con exactitud a la modificación solicitada no encajando totalmente con la descripción que de ella realiza el Manual de Valoración, sí es la que más se aproxima a ella.

Que, con fecha 5 de abril de 2023, dichas valoraciones han sido objeto de negociación con los representantes sindicales mediante comisión de seguimiento, teniendo en cuenta que, además, las organizaciones sindicales legitimadas para negociar estuvieron presentes en la comisión de valoración ya descrita.

Se procede a abrir debate por parte del Sr. Alcalde.

Sra. Quintana: Quería determe hoy ya que traemos una modificación que influye en tres puestos del Ayuntamiento, Conductores Autobuses, administrativo y auxiliar biblioteca. Se ha reflejado en la ficha la jornada que se venía aplicando. El objeto es mejorar las condiciones de los y las trabajadoras que se demanda desde hace tiempo una jornada continua, mejorando la conciliación, y además se amplía el



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

horario de biblioteca. Agradecer a los concejales que forman parte de la Comisión de Personal, siempre ha habido un buen clima y hemos mantenido un buen nivel, también a los sindicatos.

Por unanimidad de los Concejales presente

SE ACUERDA:

“**PRIMERO.** Aprobar la modificación nº 49 de la relación de puestos de trabajo respecto de los puestos citados y con las características que a continuación se reseñan:

Puesto de Trabajo nº 43. Conductor Autobús. Puesto ya existente siendo objeto de modificación en cuanto a la descripción del puesto de trabajo en el sentido siguiente:

Denominación: Se adapta al lenguaje inclusivo pasando a denominarse Conductor/a Autobús.

Se adapta al lenguaje inclusivo la siguiente dependencia jerárquica Alcaldía, Concejalía Delegada, Encargado/a General.

Se modifica el Horario: En lugar de Lunes a Sábado de 7:00 h a 14:00 ó de 14:00 a 21:00 horas pasa a establecerse éste según calendario.

Se modifica la Jornada: Ésta pasa de ser Jornada partida a Jornada a turnos de Mañana y Tarde de Lunes a Viernes y Turnos rotatorios los sábados por la mañana.

Se adaptan al lenguaje inclusivo las funciones que así lo requieran.

Que, las referidas modificaciones conllevan, a su vez, la modificación al alza de los puntos de calificación correspondientes al factor “J” pasando éste del Nivel 4 al Nivel 6 lo que supone un incremento de 50 puntos. Que dicha modificación repercute, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, resultan un total de 650 puntos en lugar de los 600 puntos que tenía reconocido el puesto objeto de modificación.

Puesto de Trabajo nº 58. Administrativo atención biblioteca.- Puesto ya existente siendo objeto de modificación en cuanto a la descripción del puesto de trabajo en el sentido siguiente:

Denominación: Se adapta al lenguaje inclusivo pasando a denominarse Administrativo/a Atención Biblioteca.

Se modifica el Horario: En lugar de 9:00 h a 13:00 y de 17 h a 20:00 horas pasa a establecerse éste según calendario.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 14 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Se modifica la Jornada: Ésta pasa de ser Jornada partida a Jornada continua a turnos de Mañana y Tarde de Lunes a Viernes, a excepción del periodo de verano que será continua de mañanas de Lunes a Viernes, y Turnos rotatorios los sábados por la mañana.

Se adaptan al lenguaje inclusivo las funciones que así lo requieran.

Se adapta al lenguaje inclusivo la siguiente dependencia jerárquica: Alcaldía, Concejalía Delegada.

Que, las referidas modificaciones conllevan, a su vez, la modificación al alza de los puntos de calificación correspondientes al factor “J” pasando éste del Nivel 4 al Nivel 6 lo que supone un incremento de 50 puntos. Que dicha modificación repercute, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, resultan un total de 650 puntos en lugar de los 600 puntos que tenía reconocido el puesto objeto de modificación.

Puesto de Trabajo nº 102. Auxiliar Administrativo/a Biblioteca.- Puesto ya existente siendo objeto de modificación en cuanto a la descripción del puesto de trabajo en el sentido siguiente:

Se modifica el Horario: En lugar de 9:00 h a 13:00 y de 17 h a 20:00 horas pasa a establecerse éste según calendario.

Se modifica la Jornada: Ésta pasa de ser Jornada partida a Jornada continua a turnos de Mañana y Tarde de Lunes a Viernes, a excepción del periodo de verano que será continua de mañanas de Lunes a Viernes, y Turnos rotatorios los sábados por la mañana.

Que, las referidas modificaciones conllevan, a su vez, la modificación al alza de los puntos de calificación correspondientes al factor “J” pasando éste del Nivel 4 al Nivel 6 lo que supone un incremento de 50 puntos. Que dicha modificación repercute, dentro de las retribuciones asignadas al puesto concreto, en el Complemento específico asignado al mismo.

Que, del documento de calificación, que se adjunta, resultan un total de 550 puntos en lugar de los 500 puntos que tenía reconocido el puesto objeto de modificación.

SEGUNDO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel quedando demorada su eficacia hasta el próximo día 1 de Mayo de 2023, fecha ésta en la que entrará en vigor.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

II PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

1. Resoluciones mes de marzo 2023

Se da cuenta por el Presidente de las Resoluciones de Alcaldía mes de marzo.

Sr. Orrios: Agradecer que se atienden las peticiones, ya que tenemos acceso a todas las resoluciones.

2. Informes de Presidencia

Respecto a los meses de marzo y abril, hemos seguido con las tareas que teníamos comenzadas. La actuación de las diferentes delegaciones, parques y jardines, nuevos parques, ronda de Caspe, etc. Las mejores noticias no han llegado por parte de esta administración, si no de otras administraciones en las que esta también tiene algo que ver. En el mes de marzo se produjo una gran noticia con la inauguración de la residencia de ATADI y la idea es que en el mes de mayo ya estará en funcionamiento. Es una petición desde hace décadas. El asfaltado de la Avenida se va a licitar en las próximas semanas, los 800 metros de la Avda. Aragón y la subida al teatro. Hace 20 años que no se asalfata la Avda Aragón. También se va a licitar el nuevo vial con un coste de 10 millones, la previsión de licitación es inminente para que puedan comenzar las obras en el último trimestre del año. Hemos tenido diversas reuniones para llevar a termino estas actuaciones. Todas las previsiones indican que a final de año el Hospital este terminado, pudiendo proceder al traslado por fases. Se ha procedido a ampliar el horario de Biblioteca, que es algo muy demandado por la ciudadanía. Estamos en las últimas semanas de la legislatura y vamos viendo que se van realizando las actuaciones previstas

3. Ruegos y preguntas

Sr. Estevan: Me alegro mucho por su intervención. Cuando ha comentado el asfaltado de la Avda Aragón, requiere también la recepción de la Avenida. Hubiera sido un detalle que este Concejales hubiera visto esos Hospital, que nos hubiera invitado a todos los concejales. Entiendo que le molestábamos la gran parte de los miembros de esta Corporación, aunque hubiera sido los portavoces. Quería centrarme en el tema del Cerro. Las obras de emergencia ya han excedido su cometido. Se ha realizado un pilotaje frente al muro del cuartelillo, esas actuaciones no estaban contempladas en las obras de emergencia. Esos pilotajes tienen el permiso de patrimonio y la Comisión de Urbanismo. Le recuerdo que en ese lugar no había peligro de desprendimiento y tenemos las dudas de la emergencia. El actual PGOU no define el vial, si se marca el vial. El vial acaba pero se sigue sacando tierra y rascando y el PGOU no se ha modificado. Muchos vecinos creemos que esto se esta yendo de las manos. No sabemos lo que se esta haciendo allí. Estamos haciendo unos trabajos sin proyecto. Tenemos un proyecto que no esta



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

aprobado. Le pedimos que reflexione, que tenga humildad. Le pedimos que pare esas obras una vez asegurada la zona de desprendimiento y que tranquilice a los alcañizanos sobre lo que allí se esta haciendo. Se están gastando muchísimo dinero. Le pido que se reúna con técnico. Nadie entiende ese despropósito.

Por otro lado sabemos que la barredora adquirida por renting ha estado más de dos meses parada. Hoy no ha salido a la calle. La otra barredora también esta rota. No hay servicio de barredor. Sumamos el caos en las averías de los vehículos municipales. No sabemos si es por falta de mantenimiento y previsión durante estos cuatro años. Me entero también de que algunas de las motos de policía tenia un problema con el seguro obligatorio. Por último, el servicio de bus municipal no esta funcionando, la linea del centro hace muchos días que no se le ve. Tenemos otra visión de Alcañiz, no la misma que usted tiene.

Sr. Panadés: La barredora tiene una presencia en la calle continua, el 24 de enero se averió, el servicio técnico tardo en venir un tiempo, finalmente tenia una avería en el motor. Se tuvo que cambiar el motor. Se puso en funcionamiento y no funcionaba, se solicito el desmonte de la transmisión. Se lleva a la fabrica y finalmente llega aquí el miércoles santo. Mañana tiene que estar en calle. Es un problema que va asociado al servicio técnico. Tenemos dos barredoras. Hasta el día 31 de marzo la barredora vieja a realizado el mismo trabajo que la nueva. El servicio de limpieza nunca ha dejado de ser atendido. Esta pendiente de que el taller la arregle. Se reforzó el servicio de personal en la calle. El servicio ha estado garantizado. Confiamos de que mañana la barredora pueda salir otra vez. Informe al Alcalde, me puse en contacto con el servicio jurídico del Ayuntamiento para negociar la prorrogación del servicio de renting. De momento las facturas están paradas. Desde el área de medio ambiente se ha comprado una furgoneta nueva, un camión basculante para parques y jardines, se va a licitar una plataforma nueva.

Sr. Estevan: Es una pena que este Concejel vaya a dejar la legislatura porque la explicación ha sido muy adecuada y muy completa, le agradezco la intervención.

Sra. Quintana: Tenemos tres conductores de baja, teníamos una bolsa pero se ha agotado, y se ha tenido que enviar una oferta al INAEM. No nos ha quedado más remedio que suprimir la línea del centro.

Sr. Baigorri: El PGOU no define el vial, ya que se tendría que desarrollar mediante un plan especial. Se licitó una primera redacción de un proyecto para conectar con la calle Palomar, incumpla el PGOU y no permitía la redacción del plan especial. Era necesario la conexión desde la plaza de Santiago que



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

actualmente no existe, con la calle Palomar, desarrollando toda esa zona. En la próxima comisión de urbanismo se explicará toda la realización de las obras de emergencia, así como la solicitud y justificación, así como las futuras actuaciones en el momento en el que haya fondos. El redactor del proyecto estuvo en la última comisión de urbanismo donde se dieron las explicaciones pertinentes. En este momento el PGOU es una zona gris que es lo que se tiene que desarrollar. El proyecto tendrá que pasar por patrimonio. En cuanto a las averías de los vehículos municipales, quiero recordar la antigüedad de los mismos. Se han renovado algunos en medio ambiente, pero se debe realizar en otras áreas.

Sra. Fernández: Voy a hacer referencia al Cerro, le rogaría que nos sentásemos todos para ver el coste final del Cerro. Sería necesario un plan con los técnicos de la casa, para buscar una solución conjunta, que tenga un principio y un fin. No sabemos donde esta el final. El Cerro es un pozo sin fondo.

Sr. Alcalde: No vamos a recepcionar la Avda Aragón, únicamente se va asfaltar, pintura y señalización horizontal. Sobre la visita al Hospital no es del Ayuntamiento. No es el Ayuntamiento quien gestiona las visitas, si no que es el Gobierno de Aragón. Creo que hay alguna visita a la que han venido. Sobre las motos de la policía la gestoria se equivocó en la matricula.

Sobre el Cerro, es una cuestión que viene de atrás, que heredamos. Si no se hubiera producido el derrumbe no estaríamos hablando de esto. Estamos gestionando lo que hemos recibido como herencia. Hemos estado con los vecinos, acompañándolos, y han cobrando sus indemnizaciones. Una inmensa mayoría están de acuerdo con las actuaciones que se están realizando, ya lo están notando respecto a las humedades, que ya están minorando. El cerro es un elemento desconocido, la planificación no se ha podido cumplir porque cada vez vamos describiendo cosas. Cuando llegamos aquí nos encontramos con un pliego en la que se licitaba la intervención en el cerro por unos 3 millones aproximadamente y con un proyecto que no cumplía con el PGOU. Se renuncia al contrato. Posteriormente se licita y se adjudica a ARANEA, tardaron dos años en la redacción, el proyecto no cumple con el visto bueno de los técnicos municipales. Todavía quedan facturas por pagar. Desde los años 80 se lleva advirtiendo que el cerro se debía haber aterrazado para asegurarlo. Con estas obras de emergencia se están asegurando las zonas de desprendimiento y en la zona del cuartelillo también existe un temor cierto de que haya un riesgo. Se han realizado unos pilotes de hormigón y un zuncho para garantizar la seguridad de esa zona, como así se explicó en la comisión de Urbanismo. Además se esta financiado con subvenciones y ayudas externas, con más de 5 millones de euros. También se ha contratado la modificación del PGOU para desarrollar el ramal del sexto torreón a la calle Palomar, que es un vial con dos carriles. Cuando finalicen las obras de emergencia en septiembre, se licitará la reurbanización del Cerro y la restauración paisajística. Este Gobierno si vuelve a estar al frente se compromete a conseguir 5 millones más de euros para terminar la



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
03/05/2023



S. Pleno

Expediente 1165839X



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

actuación en el Cerro. Las opciones eran dejar la montaña como estaba o hacer lo que se esta haciendo. No esta bien que siembren dudas. No han propuesto ninguna actuación sobre el Cerro. Me gustaría no tener este problema encima de la mesa, pero es necesaria una actuación. El trabajo político ha sido que a los alcañizanos no les cueste dinero consiguiendo el dinero fuera. No confundan. No es algo sencillo de gestionar, cuando uno se mete en política es para arriesgar y tomar decisiones. El Cerro va a ser un progreso para la ciudad de Alcañiz, podremos aspirar a la peatonalización del centro cambiando la movilidad de Alcañiz.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21:16 horas y del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
03/05/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AC A4N4 2T7J YQDE QU2P

ACTA 11 DE ABRIL - SEFYCU 4291567

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>